



CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, LUNES 3 DE OCTUBRE DE 2022

26.762

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

LEYES*Cámara de Diputados*San JuanLEY N° 2403-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

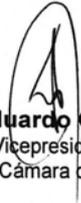
ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el gobierno de la Provincia de San Juan a través del Ministerio de Gobierno, celebrado el 22 de febrero del 2022 con el objeto de continuar otorgando asistencia financiera para los servicios de Transporte Público Automotor Urbano, a través del denominado Fondo Compensador, ratificado por Decreto N° 740-MG-2022 del 23 de mayo del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2403-A,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 21 de Julio de 2022.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

Cámara de Diputados

San Juan

LEY Nº 2404-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

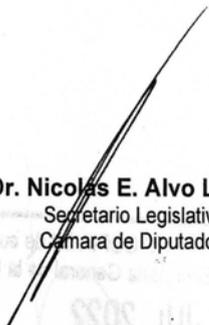
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se impone el nombre de “Escuela de educación especial múltiple Dr. Otoniel Fernández” a la Escuela de Educación Especial Múltiple, ubicada en la Localidad Santa Rosa, Departamento 25 de Mayo, dependiente de la dirección de educación especial del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2404-H,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 21 de Julio de 2022.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

*Cámara de Diputados*San JuanLEY N° 2405-Q

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se adhiere la Provincia de San Juan a la Ley Nacional N° 27130, de prevención del suicidio.

ARTÍCULO 2°.- Es la autoridad de aplicación de la presente ley, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, o quien en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós.



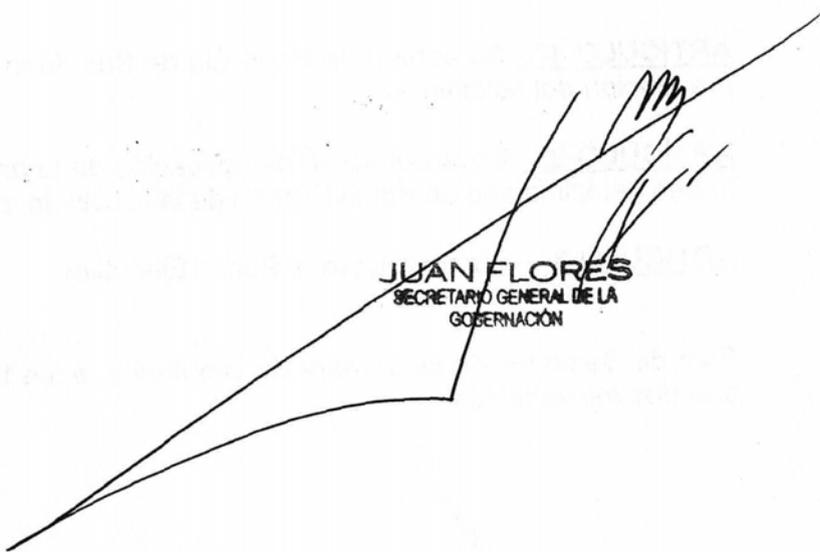
Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2405-Q,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 21 de Julio de 2022.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

DECRETOS ACUERDO

*GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN*

DECRETO ACUERDO N° - -0027 -ME-2022

SAN JUAN, 09 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 300-000562-2022, registro del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Producción y Desarrollo Económico, solicita la autorización para cambio de tareas o comisión de servicios para el Sr. Juan Pablo Berenguer Mas, DNI N° 29.165.884, docente en veintiún (21) horas cátedra desempeñadas en las Escuelas Secundarias “José Pedro Cortínez”, “Arturo Beruti”, “Obispo Zapata” y “E.P.E.T. N° 6 – La Bebida”, para que cumpla funciones en la Coordinación General Bilingüe y en la ejecución del 14° Congreso Mundial del Tomate para Industria y el 16° Simposio Mundial sobre el Tomate para Industria, cuya sede principal es en la provincia de San Juan, desde el 07 de febrero hasta el 13 de abril de 2022.

Que la presente solicitud de Comisión de Servicios del Sr. Berenguer cuenta con el aval de la Autoridad Ministerial del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico como así también del Ministerio de Educación.

Que División Personal Docente informa la situación de revista del Sr. Berenguer.

Que por el Decreto Acuerdo N° 0049-ME-2002, artículo 2°, se prohíbe la realización de nuevas comisiones de servicio, adscripciones, afectaciones u otras de similar naturaleza, que generen doble imputación presupuestaria, respecto al personal administrativo o docente de todos los niveles pertenecientes al Ministerio de Educación. No obstante ello, en los considerandos del decreto se menciona la facultad de efectuar excepciones mediante decisión fundada, lo que en el presente caso implica la necesidad de emitir Decreto de excepción al Decreto Acuerdo N° 0049-ME-2002.

Que es facultad del Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Acuerdo, efectuar la excepción a lo normado por el Decreto Acuerdo 0049-ME-02, atento los argumentos expresados por Ministerio de Turismo y Cultura, teniéndose en cuenta lo dispuesto en el Decreto N° 1943-ME-2005 y Resolución Ministerial N° 0377-ME-2008, en lo atinente a la percepción de radio.

Que se deberá girar copia debidamente certificada del instrumento legal a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a fin de registrar los movimientos de personal.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Educación.

Que corresponde la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Se exceptúa, a partir del 07 de febrero hasta el 13 de abril de 2022, de los alcances del Decreto Acuerdo N° 0049-ME-2002, al docente Sr. Juan Pablo Berenguer Mas, DNI N° 29.165.884, docente en veintiún (21) horas cátedra en establecimientos educativos de la Provincia de San Juan, destacándose en Comisión de Servicios en el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a fin de cumplir funciones en la Coordinación General Bilingüe, en el 14° Congreso Mundial del Tomate para Industria y en el 16° Simposio Mundial sobre el Tomate para Industria, conforme a los Considerandos enunciados precedentemente y a la Situación de Revista que a continuación se detalla:

Escuela Secundaria José Pedro Cortínez, Categoría Tercera, Radio 3, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística:

Tres (03) horas cátedra con carácter Interino, en el espacio curricular: Lengua Extranjera, de 4° año 1ª división -turno tarde-

Escuela Secundaria Arturo Beruti, Categoría Tercera, Radio 4, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística:



Tres (03) horas cátedra con carácter Interino, en el espacio curricular: Lengua Extranjera, de 4º año 1ª división -turno tarde-

Tres (03) horas cátedra con carácter Interino, en el espacio curricular: Lengua Extranjera, de 5º año 1ª división -turno tarde-

Escuela Secundaria Obispo Zapata, Categoría Tercera, Radio 4, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística:

Tres (03) horas cátedra con carácter Reemplazante, en el espacio curricular: Lengua Extranjera - Inglés, de 1º año 1ª división -turno tarde-

Tres (03) horas cátedra con carácter Suplente, en el espacio curricular: Lengua Extranjera - Inglés, de 1º año 2ª división -turno tarde-

E.P.E.T. N° 6 La Bebida, Categoría Primera, Radio 3, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional:

Tres (03) horas cátedra con carácter Suplente, en el espacio curricular: Inglés Técnico II, de 5º año 2ª división -turno tarde-

Tres (03) horas cátedra con carácter Suplente, en el espacio curricular: Inglés Técnico III, de 6º año 1ª división -turno tarde-

ARTÍCULO 2º.-Se comunica el presente Decreto Acuerdo a Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN


ING. ARIEL LUCERO
Ministerio de la Producción
y Desarrollo Económico


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR


ING. CARLOS ASTUDILLO
MINISTRO DE MINERÍA

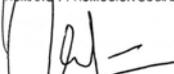

JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTERIO DE OBRA Y
SERVICIOS PÚBLICOS


DR. ALBERTO HENSEL
Ministro de Gobierno


C.P.N. MARISA LÓPEZ
MINISTRA DE HACIENDA
Y FINANZAS


SILVANA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA


Prof. NESTOR FABIÁN ABALLAY
MINISTERIO DE DESARROLLO
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL


CLAUDIA GRYSZPAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO ACUERDO N° 0031

SAN JUAN, 01 JUL. 2022

VISTO:

El Expediente N° 300-001603-2022, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, solicita la Comisión de Servicios de la Sra. María Cecilia Cortez, DNI N° 20.133.298, Preceptora con carácter Interino en la Escuela Agroindustrial Monseñor Dr. Juan Videla Cuello y Escuela Agrotécnica Dr. Manuel Belgrano, para que cumpla funciones de Coordinadora General de las Aulas Talleres Móviles de dicha dirección de Área y de la Sra. Carla Gabriela Posse, DNI N° 35.850.137, Maestra de Enseñanza Práctica: Peluquería de Dama y Cosmetología con carácter Interino, en la escuela Técnica de Capacitación Laboral Gregoria Matorras de San Martín, para cumplir funciones en la Delegación San Juan del INET.

Que la presente solicitud de Comisión de Servicios cuenta con el aval de la Autoridad Ministerial del Ministerio de Educación.

Que División Personal Docente informa la situación de revista de las docentes ut supra mencionadas.

Que el Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, informa que las docentes citadas precedentemente, cumplen funciones en los cargos de Coordinadora General de las Aulas Talleres Móviles y en el cargo administrativo en la Delegación San Juan del INET, desde el 23 de febrero de 2022.

Que por el Decreto Acuerdo N° 0049-ME-2002, artículo 2°, se prohíbe la realización de nuevas comisiones de servicio, adscripciones, afectaciones u otras de similar naturaleza, que generen doble imputación presupuestaria, respecto al personal administrativo o docente de todos los niveles pertenecientes al Ministerio de Educación. No obstante ello, en los considerandos del decreto se prevé la facultad de efectuar excepciones mediante decisión fundada, lo que en el presente caso implica la necesidad de emitir Decreto de excepción al Decreto Acuerdo N° 0049-ME-2002.

Que es facultad del Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Acuerdo, efectuar la excepción a lo normado por el Decreto Acuerdo 0049-ME-02, atento los argumentos expresados por el Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, teniéndose en cuenta lo dispuesto en el Decreto N° 1943-ME-2005 y Resolución Ministerial N° 0377-ME-2008 en lo atinente a la percepción de radio.

Que se deberá girar copia debidamente certificada del instrumento legal a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a fin de registrar los movimientos de personal.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Educación.

Que corresponde la emisión del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
EN ACUERDO DE MINISTROS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Se exceptúa, a partir del 23 de febrero de 2022, de los alcances del Decreto Acuerdo N° 0049-ME-2002, a la Sra. María Cecilia Cortez, DNI N° 20.133.298, Preceptora con carácter Interino en la Escuela Agroindustrial Monseñor Dr. Juan Videla Cuello y Escuela Agrotécnica Dr. Manuel Belgrano, destacándose en Comisión de Servicios para cumplir funciones en calidad de Coordinadora General de las Aulas Talleres Móviles de la citada Dirección de Área y a la Sra. Carla Gabriela Posse, DNI N° 35.850.137, Maestra de Enseñanza Práctica: Peluquería de Dama y Cosmetología con carácter Interino, en la escuela Técnica de

Capacitación Laboral Gregoria Matorras de San Martín, destacándose en Comisión de Servicios para cumplir funciones en la Delegación San Juan del INET, conforme los Considerandos que anteceden.

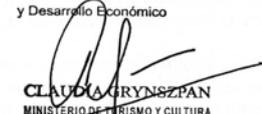
ARTÍCULO 2°- Se comunica el presente decreto a Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a los efectos que correspondan.

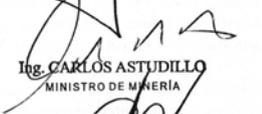
ARTICULO 3°- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN


Dr. ALBERTO HENSEL
Ministro de Gobierno

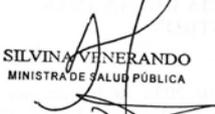

Ing. ARIEL LUCERO
Ministerio de la Producción
y Desarrollo Económico


CLAUDIA GRYSZPAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

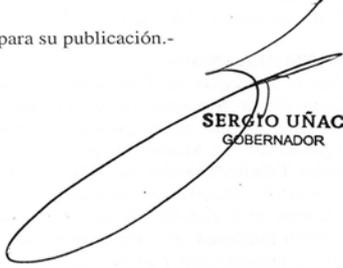

Ing. CARLOS ASTUDILLO
MINISTRO DE MINERÍA


JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS


C.P.N. MARISA LÓPEZ
MINISTRA DE HACIENDA
Y FINANZAS


SILVINA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA


Prof. NESTOR FABIÁN ABALLAY
MINISTERIO DE DESARROLLO
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

SAN JUAN, Capital, 27 de Septiembre de 2022.-

"POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE LOS DÍAS 10 Y 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN DESTINADO A INCORPORAR A PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL, A DOS (02) PROFESIONALES CON EL TÍTULO DE MEDICO, A EFECTOS DE CUBRIR LAS VACANTES EXISTENTES CON EL GRADO DE OFICIAL SUBINSPECTOR, EN SECCIÓN ACCIDENTE DE TRABAJO - DIVISIÓN SANIDAD POLICIAL, DESEMPEÑÁNDOSE COMO MEDICO LABORAL, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09.00 HS. A 12.00 HS. EN DIRECCIÓN DE PERSONAL D-1, CENTRAL DE POLICÍA, UBICADO EN CALLE ENTRE RÍOS Nº 579 (SUR) CAPITAL.-

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE SE INGRESA.-
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES NI JUDICIALES DESFAVORABLES.
- TENER NO MAS DE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE EDAD Y UN MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.-
- CURRÍCULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRICULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TITULO HABILITANTE **DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR ÓRGANO COMPETENTE.**-
- COPIA DE DNI.-



LIC. RUBÉN ANTONIO TAMPA
COMANDO EN JEFE
DIVISIÓN DE PERSONAL D-1
POLICIA DE SAN JUAN

Cta. Cte. 21.164 Octubre 03-04 \$ 780.-

RESOLUCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 0349 MHF-2022

SAN JUAN, 27 SEP 2022

VISTO:

La Resolución N° 0430-MHF-2021, el Decreto Acuerdo N° 2-2021; y.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 0430-MHF-2021 se dispuso, a partir del 01 de Enero de 2022, las escalas y los montos diarios de viáticos para Autoridades Superiores y Personal de la Administración Pública Provincial, en el marco de lo autorizado por el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 2-2021.

Que razones de mérito y oportunidad, hacen necesario adecuar la escala establecida por el Artículo 1° de la referida Resolución, aumentando el monto de los tramos en razón de los aumentos salariales producidos desde el mes de Enero a Septiembre de 2022; y aumentar los valores de viáticos sobre la inflación del período.

POR ELLO;

**LA MINISTRA DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Se dispone, a partir del 01 de Octubre de 2022, en el marco de lo autorizado por el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 2-2021, las escalas y los montos diarios de viáticos para Autoridades Superiores y Personal de la Administración Pública Provincial, que a continuación se detallan:

NIVELES	ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA/CARGO	MONTO VIATICO DIARIO
1-	Mayor de \$ 720.000,00	\$ 15.900,00
2-	De \$ 594.000,01 a \$ 720.000,00	\$ 13.900,00
3-	De \$ 405.000,01 a \$ 594.000,00	\$ 12.200,00
4-	De \$ 288.000,01 a \$ 405.000,00	\$ 9.800,00
5-	Menor de \$ 288.000,01	\$ 8.600,00

ARTICULO 2°.- Téngase por resolución, comuníquese al Boletín Oficial para su publicación, cúmplase y archívese.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
Rubrica	Código
CP 1000	0000

MÓNICA S. LOPEZ
 Ministra de Hacienda y Finanzas

ROSA ANGELICA PESQUERA
 Subsecretaría de Coordinación Administrativa
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cta. Cte. 21.152 Septiembre 30 / Oct. 04 \$ 1.500.-

EDICTOS DE MINAS**EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 296.474-L-90.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera del Carmen S.A. Solicitando la Mensura de la Mina LAGUNA XVII, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.698.492.60	2.416.067.93

PLANILLA DE COORDENADAS GAUCC KRUGER-PGA-94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.702.942.58	2.418.010.92
V2	6.702.942.58	2.419.010.92
V3	6.701.942.58	2.419.010.92
V4	6.701.942.58	2.418.410.92
V5	6.699.942.59	2.418.410.92
V6	6.699.942.59	2.418.810.92
V7	6.697.942.60	2.418.810.92
V8	6.697.942.60	2.418.510.92
V9	6.696.942.60	2.418.510.92
V10	6.696.942.60	2.417.510.92
V11	6.697.942.60	2.417.510.92
V12	6.697.942.60	2.415.810.93
V13	6.699.942.59	2.415.810.93
V14	6.699.942.59	2.417.410.92
V15	6.701.942.58	2.417.410.92
V16	6.701.942.58	2.418.010.92

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.702.942.58	2.418.010.92	1	6.701.942.59	2.417.410.92
2	6.702.942.58	2.419.010.92	2	6.701.942.59	2.418.410.92
3	6.701.942.59	2.419.010.92	3	6.700.942.59	2.418.410.92
4	6.701.942.59	2.418.010.92	4	6.700.942.59	2.417.410.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.700.942.59	2.417.410.92	1	6.699.942.59	2.415.810.93
2	6.700.942.59	2.418.410.92	2	6.699.942.59	2.416.810.93
3	6.699.942.60	2.418.410.92	3	6.698.942.60	2.416.810.93
4	6.699.942.60	2.417.410.92	4	6.698.942.60	2.415.810.93
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.699.942.59	2.416.810.93	1	6.699.942.59	2.417.810.93
2	6.699.942.59	2.417.810.93	2	6.699.942.59	2.418.810.93
3	6.698.942.60	2.417.810.93	3	6.698.942.60	2.418.810.93
4	6.698.942.60	2.416.810.93	4	6.698.942.60	2.417.810.93
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.698.942.60	2.415.810.93	1	6.698.942.60	2.416.810.93
2	6.698.942.60	2.416.810.93	2	6.698.942.60	2.417.810.93
3	6.697.942.61	2.416.810.93	3	6.697.942.61	2.417.810.93
4	6.697.942.61	2.415.810.93	4	6.697.942.61	2.416.810.93
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.698.942.60	2.417.810.93	1	6.697.942.61	2.417.510.92
2	6.698.942.60	2.418.810.93	2	6.697.942.61	2.418.510.92
3	6.697.942.61	2.418.810.93	3	6.696.942.62	2.418.510.92
4	6.697.942.61	2.417.810.93	4	6.696.942.62	2.417.510.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

AREA COMPRENDIDA = 1000 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas a fs. 71/72 y Labor Legal denunciadas a fs. 72, respectivamente, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Mineros. Los Colindantes son Expte. N* 296466-L-90 (LAGUNA VII), Expte. N* 296.471-L-90 (LAGUNA XIV), Expte. N* 296.475-L-90 (LAGUNA XVIII), Expte. N* 296.759-B-90 (AGUA DULCE II).

Por Res. N* 164-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos. -----

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.
San Juan, 16 de Septiembre de 2.022.



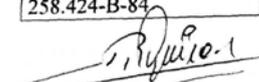
Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

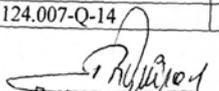
EDICTO
MINISTERIO DE MINERIA
DIRECCION REGISTRO MINERO Y CATASTRO

Hace saber por un día, la declaración de abandono automático, desistimiento y caducidad en los siguientes expedientes, dejándose en disponibilidad la zona que da cuenta el informe de Registro Catastral, a partir del vencimiento de los diez (10) días hábiles posteriores a su publicación, debiendo respetarse en sus casos los derechos que pudieran existir sobre la misma, conforme al Código de Minería y acompañar con la solicitud, la Inscripción en el Padrón de Destinatario de Pago de la Administración Pública Provincial –SIIF- Decreto N° 002-MHF-05.-

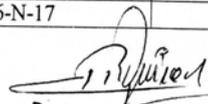
EXPEDIENTE N°	RESOLUCION CONSEJO MINERO N°	DEPARTAMENTO
Cateos		
1124.10-B-17	128/2018	ALBARDON
1124.732-G-10	109/2018	ANGACO
414.961-D-05	129/2021	ANGACO
1124.494-G-07	345/2018	CAUCETE
1124.495-G-07	346/2018	CAUCETE
1124.497-G-07	343/2018	CAUCETE
1124.500-G-07	341/2018	CAUCETE
1124.407-G-08	133/2018	CAUCETE
1124.132-O-09	168/2018	CAUCETE
414.1129-G-05	419/2018	CAUCETE
1124.265-G-08	162/2018	CAUCETE
1124.218-G-11	143/2018	CAUCETE
425.475-M-03	002/2014	CAUCETE
1124.409-G-08	241/2015	CAUCETE
1124.199-H-15	83/2016	CALINGASTA
1124.317-A-09	323/2016	CALINGASTA
1124.323-A-09	380/2017	CALINGASTA
1124.260-G-14	387/2018	CALINGASTA
414.137-T-04	380/2016	CALINGASTA
1124.175-C-08	226/2015	CALINGASTA
338.434-R-92	053/2019	CALINGASTA
1124.057-T-08	372/2016	CALINGASTA
1124.316-A-09	351/2016	CALINGASTA
520.0095-C-98	062/2018	CALINGASTA
1124.0149-O-06	376/2018	CALINGASTA
338.564-B-93	129/2019	CALINGASTA
1124.090-R-06	353/2013	CALINGASTA
545.878-C-84	054/2019	CALINGASTA
258.424-B-84	051/2017	CALINGASTA


 Dr. Juan Ricardo Quiroga
 Director Despacho Minero
 MINISTERIO DE MINERIA

EXPEDIENTE N°	RESOLUCION CONSEJO MINERO N°	DEPARTAMENTO
Cateos (Cont.)		
1124.513-P-08	385/2016	CALINGASTA
545.568-B-94	237/2018	IGLESIA
546.581-R-94	047/2019	IGLESIA
414.643-C-04	012/2017	IGLESIA
243.187-P-87	311/2018	IGLESIA
414.327-C-04	230/2014	IGLESIA
1124.387-G-17	213/2018	IGLESIA
414.184-R-04	320/2009	IGLESIA
545.267-P-94	172/2019	IGLESIA
1124.484-M-12	307/2017	IGLESIA
414.1119-S-05	142/2018	IGLESIA
1124.016-T-19	218/2019	IGLESIA
243.961-R-87	136/1996	IGLESIA
414.278-J-04	218/2020	IGLESIA
1124.226-C-14	007/2018	IGLESIA
425.364-T-03	282/2013	IGLESIA
1124.291-G-17	098/2018	IGLESIA
425.262-M-02	250/2017	IGLESIA
1124.388-G-17	225/2018	IGLESIA
425.446-T-03	234/2014	IGLESIA
1124.0140-S-06	005/2016	IGLESIA
1124.287-G-17	238/2018	IGLESIA
425.449-T-03	135/2014	IGLESIA
414.917-T-05	014/2017	IGLESIA
1124.378-C-08	272/2014	IGLESIA
414.143-P-06	414/2013	IGLESIA
306.493-R-88	030/2019	IGLESIA
1124.441-S-08	134/2016	JACHAL
1124.325-J-07	216/2016	JACHAL
414.682-L-04	175/2018	JACHAL
1124.301-S-08	003/2017	JACHAL
1124.223-S-08	005/2017	JACHAL
1124.054-G-08	273/2017	JACHAL Y VALLE FERTIL
1124.464-L-13	164/2015	JACHAL Y ULLUM
1124.681-C-10	280/2016	POCITO Y SARMIENTO
1124.077-P-14	002/2017	RAWSON
1124.596-V-12	078/2017	SAN MARTIN
1124.682-C-10	265/2016	SARMIENTO
1124.683-C-10	263/2016	SARMIENTO
1124.466-L-13	225/2015	ULLUM
1124.11-B-17	144/2018	ULLUM
1124.12-B-17	127/2018	ULLUM
1124.007-Q-14	137/2016	ULLUM


 Dr. Juan Ricardo Quiroga
 Director Despacho Minero
 MINISTERIO DE MINERIA

EXPEDIENTE N°	RESOLUCION CONSEJO MINERO N°	DEPARTAMENTO
Cateos (Cont.)		
1124.534-B-13	016/2018	VALLE FERTIL
296.577-G-89	227/2019	VALLE FERTIL
1124.38-G-10	173/2018	VALLE FERTIL
295.986-C-89	027/2014	VALLE FERTIL
1124.228-J-08	120/2016	ZONDA
1124.324-A-09	372/2017	ZONDA
Manifestaciones		
1124.206-G-16	028/2018	CAUCETE
1124.138-L-15	028/2021	CAUCETE Y VALLE FERTIL
1124.168-G-08	171/2018	CAUCETE Y VALLE FERTIL
0043-G-96	072/2022	CALINGASTA
414.343-L-04	232/2019	CALINGASTA
1124.512-C-07	250/2018	CALINGASTA
1124.473-C-12	266/2021	CALINGASTA
414.219-A-04	319/2020	CALINGASTA
1124.432-C-11	252/2018	CALINGASTA
1124.426-M-11	077/2017	IGLESIA
1124.310-I-17	279/2021	IGLESIA
1373-M-95	400/2020	IGLESIA
307.024-G-88	267/2021	JACHAL
1124.309-G-12	138/2019	VALLE FERTIL
545.687-Z-94	087/2020	VALLE FERTIL
1124.321-C-19	133/2021	VALLE FERTIL
424.115-C-03	248/2021	VALLE FERTIL
0927-G-95	284/2017	VALLE FERTIL
1124.385-C-19	301/2021	VALLE FERTIL
1124.244-C-19	300/2021	VALLE FERTIL
0840-L-96	086/2020	VALLE FERTIL
0924-G-95	85/2016	VALLE FERTIL
520.0530-G-97	231/2021	VALLE FERTIL
1124.286-R-19	005/2021	VALLE FERTIL
1124.285-R-19	004/2021	VALLE FERTIL
1124.219-V-16	255/2021	VALLE FERTIL
520.0531-G-97	219/2021	VALLE FERTIL
1124.586-N-17	143/2021	VALLE FERTIL


 Dr. Juan Ricardo Quiroga
 Director Despacho Minero
 MINISTERIO DE MINERIA

EDICTO DE MINAS VACANTES

Por este Edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, se pone en conocimiento de los interesados las Minas declaradas vacantes oportunamente por Resolución del H. Consejo de Minería, y a efectos de hacer conocer que quedan disponibles para ser solicitada su concesión, a partir del vencimiento de los diez (10) días hábiles posteriores a su publicación, debiendo el interesado abonar el canon minero adeudado hasta el momento de haberse operado la caducidad, ingresando con la solicitud y su sellado, el importe correspondiente. -

NOMBRE DE LA MINA	EXPTE N°	PERTENENCIAS	MINERAL	DEPARTAMENTO	MENSURADA	CANON ADEUDADO
DON LEON N° 5	3265-C-59	1	TALCO	ANGACO	SI	NO
LA JUANITA	222-Y-42	3	GRAFITO	ANGACO	SI	\$ 480.-
JOSESITO	2036-B-57	1	TALCO	ANGACO	SI	\$ 160.-
DEISY II	182305-M-91	2	SULF. ALUMINIO	CALINGASTA	NO	NO
DON BOSCO	2031-A-57	2	MANGANESO	CALINGASTA	SI	NO
GAMA HIDRA	74-M-45	1	SULF. AL Y MG	CALINGASTA	SI	NO
LA TECLA	156556-M-74	3	SULF. AL Y MG	CALINGASTA	SI	NO
EDUARDO	338910-B-93	1	TIERRAS ALUMINOSAS	CALINGASTA	NO	\$ 160.-
ARTURITO I Y 2	2072-M-57	2	SULF. AL Y MG	CALINGASTA	SI	\$ 320.-
SAN JUAN	157-C-40	3	TIERRAS AL. y MG	CALINGASTA	SI	\$ 480.-
CALILAND I Y 2	100095-P-54	2	SULF. AL y MG	CALINGASTA	SI	\$ 320.-
EL CORRAL	1124.128-B-06	2	CUARZO-FELDESPATO	VALLE FERTIL	NO	\$ 640.-
DESCUBRIDORA	100093-P-54	3	SULF. DE SODIO	IGLESIA	SI	NO
INDEPENDENCIA 2	195263-C-83	2 DISEMINADO	ORO	IGLESIA	NO	NO
INDEPENDENCIA 3	195264-C-83	2 DISEMINADO	ORO	IGLESIA	NO	NO
ING GALAY	2282-B-59	2	FLUORITA	IGLESIA	SI	NO
TERMAS DEL INCA I	156299-S-76	6	COBRE	IGLESIA	NO	\$ 1.920.-
SICILIANO II BIS	1124.165-A-07	12 DISEMINADO	VAPORES ENDOGENOS	IGLESIA	NO	\$ 38.400.-
SICILIANO I	1124.163-A-07	13 DISEMINADO	VAPORES ENDOGENOS	IGLESIA	NO	\$ 41.600.-
SICILIANO II	1124.164-A-07	34 DISEMINADO	VAPORES ENDOGENOS	IGLESIA	NO	\$ 108.800.-
SICILIANO IV	1124.166-A-07	35 DISEMINADO	VAPORES ENDOGENOS	IGLESIA	NO	\$ 112.000.-
SICILIANO V	1124.167-A-07	35 DISEMINADO	VAPORES ENDOGENOS	IGLESIA	NO	\$ 112.000.-
DELIA	338520-R-93	6	ORO	IGLESIA	NO	\$ 1.920.-
SAN JORGE	1124.854-M-96	15 DISEMINADO	AU,AG,CU	IGLESIA	NO	\$ 48.000.-
EL NEGRITO	157014-A-74	2	BENTONITA	JACHAL	NO	NO
DON PEPE	258712-G-84	1	BENTONITA	JACHAL	NO	NO
DON JUSTO	181741-F-91	1	ORO	JACHAL	NO	\$ 320.-
LUISITO	2416-G-65	1	BENTONITA	JACHAL	SI	\$ 320.-
RAULITO	2417-G-65	1	BENTONITA	JACHAL	SI	\$ 320.-

Dr. Juan Ricardo Quiruga
 Director Despecho Minero
 MINISTERIO DE MINERÍA

MARIA	156519-D-73	1	TALCO	SAN MARTIN	SI	\$ 160.-
ANA	233-Z-43	1	GRAFITO	SAN MARTIN	SI	\$ 160.-
LAS VIZCACHAS	2440-C-65	2	TALCO	SAN MARTIN	SI	\$ 320.-
CRISTINA	156518-D-73	1	TALCO	SAN MARTIN	SI	\$ 160.-
JULITO	156166-A-79	2	TALCO	SAN MARTIN	SI	\$ 320.-
COLOMBA	1124.278-I-17	1	AU,AG,PB,CU	CAUCETE	NO	NO
POLITA	258959-D-84	1	TALCO	SAN MARTIN	NO	\$ 160.-
EL CAMPAMENTO	2441-C-65	2	TALCO	SAN MARTIN	SI	\$ 320.-
VIVIANA	102-E-44	3	BENTONITA	SARMIENTO	SI	\$ 480.-
INCO 1	194523-M-82	2	ORO	ULLUN	SI	\$ 640.-
CALIFA	1124.701-C-10	30	OXIDO HIERRO	ULLUN	NO	\$ 14.400.-
MINA MARIELA	1124.702-A-10	30	OXIDO HIERRO	ULLUN	NO	\$ 14.400.-
EL JOTE 1	295003-V-89	2	CUARZO- FELD.	VALLE FERTIL	SI	NO
LOMA BLANCA	1124.598-C-10	1	CUARZO	VALLE FERTIL	NO	NO
SAN MARCOS 2	259087-V-84	1	CUARZO-MICA	VALLE FERTIL	NO	NO
SAN MARCOS 3	259086-V-84	3	CUARZO-MICA	VALLE FERTIL	NO	NO
SOLEDAD	195013-G-82	2	MICA	VALLE FERTIL	NO	NO
VENTIQUERO V	928-G-95	4	CUARZO-MICA	VALLE FERTIL	NO	NO
VENTIQUERO VI	929-G-95	3	CUARZO-MICA	VALLE FERTIL	NO	NO
POCHA	157023-G-80	2	CUARZO	VALLE FERTIL	NO	\$ 640.-
DOÑA MARIA	306706-C-88	2	CUARZO	VALLE FERTIL	SI	\$ 640.-
MINA SOLEDAD	194547-E-83	2	CUARZO	VALLE FERTIL	SI	\$ 640.-
LOS HERMANOS	112.197-D-14	1	CUARZO	VALLE FERTIL	NO	\$ 320.-
MERCEDITA	194052-Q-83	2	CUARZO	VALLE FERTIL	NO	\$ 640.-


 Dr. Juan Ricardo Quiroga
 Director Despacho Minero
 MINISTERIO DE MINERIA

EDICTO DE MENSURAExpediente N° 1124-131-V-07.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Villafañe Ángel Gustavo. Solicitando la Mensura de la Mina Ventura, en el Dpto. De Valle Fértil, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.617.856.00	2.630.920.00

A	6.617.856.0000	2.630.820.0000
B	6.617.856.0000	2.631.020.0000
C	6.617.256.0000	2.617.256.0000
D	6.617.256.0000	2.630.820.0000

PLANILLA DE COORDENADAS GAUCC KRUGER-PGA-94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
A	6.617.856.0000	2.630.820.0000	A	6.617.556.0000	2.630.820.0000
B	6.617.856.0000	2.631.020.0000	B	6.617.556.0000	2.631.020.0000
C	6.617.556.0000	2.631.020.0000	C	6.617.256.0000	2.631.020.0000
D	6.617.556.0000	2.630.820.0000	D	6.617.256.0000	2.630.820.0000
SUPERFICIE. 6 HAS.			SUPERFICIE. 6 HAS.		

AREA COMPRENDIDA = 12 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas a fs. 44 y Labor Legal denunciadas a fs. 37, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Mineros.

Por Res. N° 136-DDM-21, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el término de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan, 14 de Septiembre de 2.022.



Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

220 p. 12621

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE ANGACO

Licitación Pública N° 04-2022

Expediente N°02958-O-22.

Decreto N°1899/2022.

Objeto: adquisición de materiales de construcción: a) trescientos metros cúbicos (300 m3) de hormigón elaborado tipo H-17; b) veinte (20) rollos de nylon de 4 mts. x 50 mts.; c) trescientas (300) bolsas de cemento portland x 50 kg.; d) trescientos (300) metros lineales de telgopor de 1 metro x 10 cm x 2 cm.; e) diez (10) barras de hierro torsionado de 112 mm.; y f) treinta (30) mallas electrosoldadas de 6 mm..

Comitente: Municipalidad de Angaco, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Consultas: Oficina de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, primer piso del Edificio Municipal, calle Teresa de Mallea s/n, Villa El Salvador, Angaco, San Juan, casilla oficial de correo electrónico sechacienda@municipiodeangaco.gob.ar.

Requisitos: Los oferentes interesados deberán presentar, mediante nota de estilo y en sobre cerrado la correspondiente oferta, adjuntando, además, constancia vigente de inscripción ante la A.F.I.P. , D.G.R. y R.U.P.E..

Recepción de Ofertas: Fecha límite de presentación de ofertas el día 5 de octubre del año 2022 hasta las 10,30 hs. por Mesa de Entradas del Edificio Municipal, sito en calle Teresa de Mallea s/n, Villa del Salvador, Angaco, San Juan.

Apertura de sobres: Fecha de apertura de sobres el día 6 de octubre del año 2022, a las 12 hs., en la Sala de Reuniones del Edificio Municipal, sito en calle Teresa de Mallea s/n, Villa del Salvador, Angaco, San Juan.

Nota: Si el día fijado para la apertura de la presente licitación resultara no laborable, se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y lugar.



Carlos Roberto Maza Peza
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

Cta. Cte. 21.157 Septiembre 30 / Oct. 04 \$ 1.620.-

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2022
EXPTE N° 600-2771-2022 RESOLUCIÓN N° 2525 MDHYS-22**

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS VARIOS.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES, POR LOS SIGUIENTES SEIS (06) MESES.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 11.000,00 (SON PESOS ONCE MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.258.780,00 (SON PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 17 de OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CÁRINA VANESA CHANCAY
JEFA A.C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL



MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2022
EXPTE N° 600-002599-2022 RESOLUCIÓN N° 2528 MDHYS-22

OBJETO: COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN A CARGO DE LA DIRECCION DE POLITICAS ALIMENTARIAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 45.000,00 (SON PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.960.000,00 (SON PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 17 de OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CIANCAY
JEFA DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL



San Juan: 29 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 29-2022

LICITACION PÚBLICA 29-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001219-2022 11:00 Hs.

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION Bº PIE DE PALO"**,
DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, CIENTO TRECE CON 11/100 (\$187.866.113,11).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **03 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 29 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 28-2022

LICITACION PÚBLICA **28-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º 500-001128-2022 **09:00 Hs.**

OBRA: "**CONSTRUCCION DE LA ESCUELA CREAR NIVEL SECUNDARIO Bº SANTA MARIA**", DEPARTAMENTO CHIMBAS.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$141.224.949,72).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **03 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 26 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

TEXTO:

Licitación Pública 27-2022

LICITACION PÚBLICA 27-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001059-2022 12:00 Hs.

OBRA: "**CONSTRUCCION DE LA E.N.I. CREACION Bº PIE DE PALO**", DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SETENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$75.398.674,78).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **DOCE HORAS (12:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NÚCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NÚCLEO 01 HASTA LAS (11:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022-**

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 26 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 26-2022

LICITACION PÚBLICA **26-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º 500-001074-2022 **10:30 Hs.**

OBRA: **"AMPLIACION, REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE LA ESCUELA SATURNINO MARIA DE LASPIUR"**, DEPARTAMENTO CALINGASTA.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **NOVENTA MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 48/100 (\$90.823.375,48).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **DIEZ TREINTA HORAS (10:30 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:00) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**- SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 21 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 25-2022

LICITACION PÚBLICA 25-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001056-2022 9:00 Hs.

OBRA: **"CONSTRUCCION DEL E.N.I. CREACION ULLUM"**, DEPARTAMENTO ULLUM.
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS: **SESENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 87/100 (\$69.874.238,87).** -
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.
LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **28 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CÍVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**- SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 26 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 24-2022

LICITACION PÚBLICA **24-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46)** Expte. N.º 500-001053-2022 9:00 Hs.

OBRA: **"E.N.I. CREACION MARCELINO GUARDIOLA"**, DEPARTAMENTO RAWSON.
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO DIECISEIS MILLONES, CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, SETENTA Y SEIS CON 67/100 (\$116.136.076,67).** -
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.
LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**- SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-001381-2022-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022

Llámesese a **Licitación Pública N° 19/2022**, para el día **14 de Octubre del Año 2022**, a las **09:30 horas**, en la Sala de Licitaciones y Compras de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 6; para la Adquisición de camas, cuchetas, colchones y ropa blanca para las Escuelas Albergues dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan. El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Solicitud de Oferta, asciende a PESOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$ 23.000,00).

Cta. Cte. 21.156 Septiembre 30 / Oct. 04 \$ 690.-

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0036/2022

Expediente N.º 510-002903-2022

Referido a Obra: “REPAVIMENTACIÓN AVENIDA CÓRDOBA. TRAMO: CALLE LAS HERAS – AVENIDA RAWSON. DEPARTAMENTO CAPITAL.”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 09/100 (\$137.840.361,09)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 03 de Octubre del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos www.mosp.sanjuan.gov.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 18 de Octubre del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 18 de Octubre del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2° piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446

CONVOCATORIAS



CAPIA
Caja Previsional para Profesionales
de la Ingeniería y Agrimensura de la
Provincia de San Juan, Ley N° 443-S
(Art. 16, 33490)

Tucumán 773 (Sur) - San Juan
Tel. 0264-4211797
Email: contacto@capia.org.ar
www.capia.org.ar

C.A.P.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EDICTO

La Junta de Administración de la CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN (Ley N° 443-S), Convoca a Asamblea General Ordinaria para el **día 14 de Octubre de 2022, a las 20:30 hrs.** en primera citación y a las 21:00 hrs. en segunda citación, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Consideración del Acta anterior, enviada oportunamente vía correo electrónico.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance al 31/07/2022 e informe de Sindicatura.
- 3º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos del próximo ejercicio.
- 4º) Determinación de la Prestación Básica Mínima.
- 5º) Designación de miembros de la Junta Electoral.
- 6º) Designación de dos afiliados para firmar el Acta.

De acuerdo a la normativa vigente, componen la Asamblea todos los profesionales afiliados, que hayan efectuado todos los aportes correspondientes a la caja hasta el último vencimiento de fecha **20/09/2022**.

Lugar: Tucumán 773 (Sur).

Junta de Administración de C.A.P.I.A.

MARCELO CODÓN
INGENIERO CIVIL
PRESIDENTE



TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 2022, a las 12:00 horas, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente:

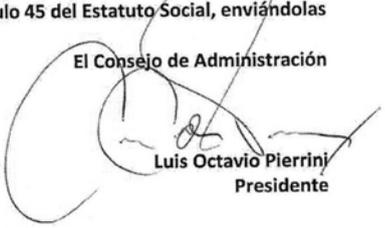
Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2021 y cerrado el 30 de junio de 2022.
3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles.
5. Compra de acciones de N.S.A. Seguros Generales S.A.
6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
7. Tratamiento de los resultados.
8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
10. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo y permitir el intercambio de contenidos. Por el correo electrónico presidencia@triumfoseguros.com recibirán, al menos 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Asimismo, se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados, pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@triumfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@triumfoseguros.com.

Mendoza, 26 de setiembre de 2022

El Consejo de Administración


Luis Octavio Pierrini
Presidente

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. **María Marta González Bautista** en Autos N° 3984/21 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ FERNANDEZ GUSTAVO JAVIER S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **San Juan, 31 de agosto de 2022...** *cítese por edictos a la parte demandada GUSTAVO JAVIER FERNANDEZ Identificación tributaria 20123403216 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. Fdo. Dr./a. Dra. María Marta González Bautista. San Juan, 31 de agosto de 2022.-*



Dra. María Marta González Bautista

JUEZ/A

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la **Dr./a. Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 5576/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ FABREGA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**AUTOS N° 5576/18 PROVINCIA DE SAN JUAN C/ FABREGA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL. San Juan, 31 de agosto de 2022.**-Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **JUAN CARLOS FABREGA** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.Fdo. **Dr./a. Dra. María Marta González Bautista. San Juan, 31 de agosto de 2022.-**



Cta. Cte. 21.169 Oct. 03-04 \$ 800.-

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la **Dr./a. Dra. Alejandra Dománico** en Autos N° 86779/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ MONTEVERDE VICTOR S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 26 de agosto de 2022.-** Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **VICTOR MONTEVERDE Documento Nacional Identidad 5780646** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.-". Fdo. Dra. Alejandra Dománico - Juez/a. **San Juan, 26 de agosto de 2022.-**



Dra. Alejandra Dománico

JUEZ/A

EDICTO

TERCER JUZGADO DE FAMILIA, de la Provincia de San Juan, en los AUTOS N° 91325 "LUCERO FERNANDO FABIO Y AVILA VERONICA MIRTA C/ MORAN FERNANDO CRUZ Y ROSALES MARIA ISABEL S/ Privación de la Responsabilidad Parental" se ha dictado el siguiente proveido: SAN JUAN, 7 de septiembre de 2022...Habiéndose agotado las gestiones para ubicar el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos y córrase traslado de la demanda en la forma prescripta por los arts. 145 al 148 del C.P.C., a Fernando Cruz Morán y María Isabel Rosales para que en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial (Cfr. art. 305 del CPC) Fdo. Dr. Esteban de la Torre, Juez.



Hep
HECTOR PELLARIN
PROSECRETARIO



Id. de documento: 0000830779

Poder Judicial de San Juan
Presentado por MONICA ESTER LUCERO - CUIT: 24288370881
Recibido 13/09/2022 09:31:34 en Mesa de Entrada de Familia
Tercer Juzgado de Familia

N° 81.730 Septiembre 30 - Oct. 03 \$ 400.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial Secretaria del Registro Publico de Comercio, en autos N° 31.899, caratulados: “BIOQ.DIEGO H MORENO EMBRIOLOGO CLINICO S.A.S S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO”, se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento constitutivo, cuyos enunciados son:

SOCIOS: MORENO, DIEGO HERNAN, D.N.I .N° 24.234.283, CUIT N° 20-24234283-7, Nacionalidad: Argentino, Nacido el: 10/10/1974, Profesión: BIOQUIMICO, Estado Civil: Soltero, Domiciliado en calle: 9 de Julio 1192 (Este) Capital – San Juan.

FECHA DE CONSTITUCION: 08/09/2022.

DENOMINACION: “BIOQ. DIEGO H MORENO EMBRIOLOGO CLINICO S.A.S”.

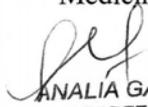
DOMICILIO CEDE SOCIAL: TUCUMAN 468 (Sur) Capital – San Juan.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 DE CADA AÑO.

PLAZO DE DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99 años) a partir de la constitución.



OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la Ley en todo el ámbito de la provincia, del país y del extranjero al desarrollo de las siguientes actividades principales: Servicio de Embriología Clínica, Servicio de Asesoramiento, Planificación, puesta a punto y manejo de laboratorios de medicina reproductiva, Servicios de Auditorias de Laboratorios de Medicina Reproductiva, Servicios de Auditorias de Practicas de Medicina Reproductiva para Obras Sociales, Prepaga o prestadores, Servicio de Administrador Integral de Unidades de Medicina Reproductiva, Servicio de Docencia y Formación de


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Recursos Humanos, Servicio de Desarrollo Biotecnológico e Ingeniería Inversa, Servicios de Validación de Equipamiento de Uso en Medicina Reproductiva, Comercialización de Equipamiento e Insumo Biotecnológico, I+D de Equipamiento e Insumos Biotecnológicos, Servicio de Análisis Clínicos (bioquímicos, moleculares y Genéticos), Servicio de preparación de Plasma Autólogo (PRP), Servicio de almacenamiento y Transporte de Muestras de material Biológicos, Servicio de Asesoramiento a Pacientes con Deseo de Fertilidad o de Preservación de su Fertilidad, Servicio de Banco de Gametos, Fabricación y Venta de Kits para Diagnostico Bioquímico.

CAPITAL SOCIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000).

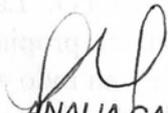
ADMINISTRACION:

ADMINISTRADOR TITULAR: MORENO, DIEGO HERNAN, D.N.I. N° 24.234.283, CUIT N° 20-24234283-7.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: SCIATTELLA, FLAVIO ESTEBAN, D.N.I. N° 27.041.975, CUIT N° 20-27041975-6.

San Juan, 29 de Setiembre del 2022.




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31.654, caratulados: **"SAEDI SRL S/ Cesión de cuotas"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

"SAEDI S.R.L.", CUIT N°30-71483168-9

Resolución Social: Acta de socios volante Reunión de Socios de fecha 20 de Abril de 2022 y Acta N°1 de fecha 12 de septiembre de 2022 Libro de Actas N° 1. Que, el Sr. Diego Emilio Gómez González DNI 32.447.495 titular de 950 cuotas sociales y la Sra. Cecilia Noé Martínez Márquez DNI 30.511.129 titular de 50 cuotas sociales, ceden la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad (1000 cuotas sociales) de la siguiente manera: el Sr. Diego Emilio Gómez González DNI 32.447.495 cede 500 cuotas sociales a favor del Sr. Jorge Esequiel González DNI 35.510.373, soltero, de profesión comerciante, cuit 20-35510373-1 fecha de nacimiento 20/05/1991, argentino, domiciliado en calle Rastreador Calivar Lote 14, B° El Ceibo, Rivadavia, San Juan y 450 cuotas sociales a favor del Sr. Alberto González DNI 34.920.798, soltero, de profesión comerciante, cuit 20-34920798-3 fecha de nacimiento 24/02/1990, argentino, con domicilio en calle Rastreador Calivar norte 871 country el Ceibo, Rivadavia. La Sra. Cecilia Noé Martínez Márquez DNI 30.511.129 titular de 50 cuotas sociales, cede las mismas al Sr. Alberto González DNI 34.920.798.

Asimismo se ha sido designado socio gerente al Sr. Jorge Esequiel González DNI 35.510.373, quien encontrándose presente acepta tal designación, manifestando no encontrarse alcanzado por inhabilidad




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

o incompatibilidad alguna, que impida el ejercicio de tal función, quedando en consecuencia modificada la cláusula QUINTA del contrato social, de la siguiente forma:

CLAUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, las que han sido integradas y distribuidas de la siguiente forma: El Sr. González Alberto Esteban DNI 34.920.798 es titular de quinientas (500) cuotas sociales y representa el 50% del capital social; y el Sr. González Jorge Esequiel DNI 35.510.373 es titular de quinientas (500) cuotas sociales y representa el 50% del capital social.

San Juan, 29 de septiembre de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

El Decimoprimer Juzgado Civil, en Autos N°168117 caratulados "ASTUDILLO REINA CRISTINA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita y emplaza a eventuales interesados por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y un Diario local, respecto del bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC).- El inmueble que se pretende usucapir está ubicado en calle Florida s/n - Barreal, Departamento Calingasta, Provincia de San Juan; sin inscripción de dominio en el R.G.I.; individualizado con nomenclatura catastral n° 16-88/600.760. Sus límites y medidas son: por el NORTE: Con parcela 16-88/620.770, puntos 3-4, mide 63,03mts; por el SUR: con calle Florida, punto 1-2, mide 64.62mts; por el ESTE: con parcela 16-88/620.770, punto 1-4, mide 160,97mts; y por el OESTE: con parcela 16-88/600740, punto 2-3, mide 167,37mts. Superficie s/m 1ha 0463,10mts², conforme plano de mensura n° 16-2695-17. ----San Juan, 20 de septiembre de 2022.-



Dra. Daniela N. Licciardi Richard
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA



N° 81.731 Septiembre 30 - Octubre 03 \$ 700.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° **42863**, caratulados "**GARCIA JUAN LUIS C/ GARCIA OSCAR ROGELIO Y OTRO S/ Usucapión**", ha dictado la siguiente resolución: "**San Juan, Jáchal, 31 de agosto de 2022:** Agréguese los informes acompañados. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. García Oscar Rogelio; Sr. García Antonio Eugenio, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del C.P.C.)". **Fdo. Dr. Eduardo Jesús Vega - Juez. Los datos del inmueble son:** **Ubicación:** Calle La Falda S/N, El Fical, Pampa Vieja, Jáchal, provincia de San Juan, con nomenclatura Catastral de Origen N° **1850-590650**; Padrón de Riego CTA. N° 18-3216, Dotación 2,12 Ha, cuyos límites, medidas y linderos conforme Plano de Mensura N° 18-6215-20 son: al **NORTE:** puntos 1-2 mide 189,75 mts y limita con parcela N.C. N° 1850-610650; al **ESTE:** puntos 2-3 mide 24,77 mts, puntos 3-4 mide 92,16 mts, puntos 4-5 mide 6,63 mts, puntos 5-6 mide 91,27 mts y puntos 6-7 mide 83,12 mts y limita con parcela N.C. N° 1850-610650, Parcela N.C. N° 1850-580650 y calle La Falda, al **SUR** puntos 7-8 mide 230,07 mts y limita con parcela N.C. N° 1850-580650 y al **OESTE:** puntos 8-1 mide 100,33 mts y limita con parcela N.C. N° 1850-610630, con una superficie según mensura de DOS HECTAREAS, UN MIL SETESIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 35/100 mts. 2 (2 Ha. 1.786,35 mts. 2).



Dr. Gustavo Marcos Berzola
PROSECUUTOR

N° 81.724 Septiembre 30 - Octubre 03 \$ 1.300.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Primer Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 169711 "SORIA JUAN SIMON S/ Prescripción Adquisitiva", ha ordenado citar por edictos a los Sres. Juan Barrera Cordón y/o Maria Argentina Cordón de Alonso y/o sus herederos y/o terceros interesados, en el inmueble a usucapir, para que dentro del plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La publicación se efectuará por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Ubicación del inmueble: Calle Rodríguez 304 (E) V° Lucrecia, Chimbas, Límites, medidas y linderos: al norte limita con el inmueble cuya nc. 08-26280110, (puntos 6-5) con 16,04 metros; al sur con calle Rodríguez, (puntos 2-3) con 12,77 metros; ochava hacia el sur-oeste (puntos 1-2) con 6 metros; al este con nc. 08-26-270120, (puntos 4-5) con 28,60 metros y (puntos 3-4) con 10,46 metros, con la longitud total de 39,06 metros del punto 3 al punto 5; y al oeste con calle Catriel (puntos 6 y 1), con 34,35 metros. Nomenclatura catastral: 08-26-270110. Superficie 640,58 m2, Plano de Mensura 08-5744/18. Destino: vivienda.- San Juan, de Septiembre de 2022. Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollan. Juez.-




Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.739 Octubre 03-04 \$ 700.-

EDICTO

El Decimo Primer Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N°179570, CARATULADOS "ROMERO GLADY MERCEDES S/ Prescripción Adquisitiva", cita al Sr. BARRERA CORDON, JUAN y Sra. BARRERA CORDON, MARIA ARGENTINA y/o sus herederos y/o presuntos interesados, en el inmueble a usucapir, para que dentro del plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). La publicación se efectuará por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Ubicación del inmueble: Calle Rodríguez 174 (E) V° Lucrecia, Chimbass, NC N° 0826270070, Límites: al sur con calle Rodríguez, (puntos 1-2) con 9,90 metros; al este con nc. 08-26-280070, (puntos 4-1) con 38,58 metros; al norte limita con Callejón Ocaña, (puntos 3-4) con 10,50 metros; y al oeste con nc. 0826260070 (punto 3-2), con 35,94 metros. Superficie 371,38 metros cuadrados. Plano de mensura N°08/5839/18. Destino: vivienda.- San Juan, 14 de septiembre 2022. Fdo. Dra. Amanda Rosa Días – Jueza-



MARIO IGNACIO DIAZ
ACTUARIO

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Oficina Judicial Civil N°1, cita a presuntos herederos del titular registral, Sra. RAMONA UVENSESLADA CARRIZO, D.N.I. N°08.808.794 y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir en AUTOS N° 61203 caratulados "CHAVEZ AURELIO RAMON S/Prescripción Adquisitiva Veinteañal", sito en calle Pública s/n°, Bajo Astica, Departamento Valle Fértil, Provincia de San Juan, Plano N°19-1878-01.-, cuya Nomenclatura Catastral de Origen es 1980/600700.- Parcial, Superficie según Mensura= 2ha. 4.353,97m²; cuyos límites y medidas son: Al Norte: con parcela 1980/600700 parcial correspondiente a Paula S. Chávez, y parcela 1980/600700 parcial correspondiente a César H. Chávez y calle pública midiendo desde el punto 1-2 101,40 mts., del punto 3-4 22,35 mts. y del punto 4-5 66,63 mts., al Sur: parcela 1976/680320 (Daniel Brizuela) y mide desde el punto 9-10 96,43 mts. y desde el punto 6-7 29,41 mts.; al Oeste: con calle pública (ex carril Nacional) y mide desde el punto 10-11 40,85 mts., desde 11-12 9,86 mts., desde 12-13 54,28 mts. y desde 13-1 92,34 mts., del punto 2-3 24,64 mts.; y al Este: con parcela 1980-600700 (Juan José Garay), mide desde 5-6 85,25 mts., desde 7-8 42,28 mts. y desde 8-9 23,58 mts., para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (cfr. art. 679 del C.P.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario local. San Juan, 6 de septiembre de 2022.-



Dra. MARÍA BELÉN PASCUAL
ACTUARIO

SUCESORIOS

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JOSE RAUL PELLICE, D.N.I. N°: 10029990**, en autos N° 183445, caratulados: "PELLICE JOSE RAUL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de agosto de 2022.



FIRMA:

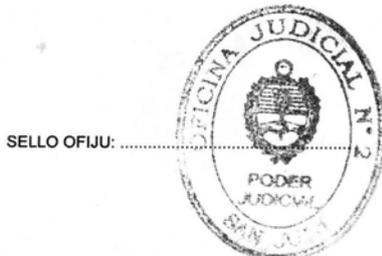
SELLO:

M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.738 Octubre 03/05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ZORRILLA CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 6.756.390** en autos N° 182026, caratulados: "ZORRILLA CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Dña. María Valeriana Velasco R.
ABOGADA
REFERENTE: 236. MESA

N° 81.735 Octubre 03/05 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. NORA GLADYS PELUSO**, DNI N° 00.710.645, en autos N° 182714, caratulados: "PELUSO NORA GLADYS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 102.534)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de junio de 2022.-



FIRMA:

SELLO: **PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**

FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.743 Octubre 03/05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. HERRERA ROSALINDA VICENTA DNI N°: 11.311.816**, en autos N° 183482, caratulados: "HERRERA ROSALINDA VICENTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO: **RODRIGO ALBA**

ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.741 Octubre 03/05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VAZQUEZ MARTIN JOSE MIGUEL, D.N.I. N° 23.110.636** en autos N° 183566, caratulados: "VAZQUEZ MARTIN JOSE MIGUEL S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 140.437)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Acérese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:

FIRMA: RODRIGO ALBA
ABOGADO
SELLO: FIRMA AUTORIZADA

N° 81.707 Septiembre 29 / Octubre 03 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **VARELA, DAVID JESUS D.N.I. 6.772.957**. a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177526, CARATULADOS "VARELA DAVID JESUS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 3 de marzo de 2022.

Firma manuscrita de Dra. María Agustina Moya
Dra. María Agustina Moya
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 2

N° 81.709 Septiembre 29 / Octubre 03 \$ 100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **MOYANO JULIA TERESA**, en autos N° 3314/22, caratulados **MOYANO JULIA TERESA S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. MARISEL RICHARTE ROMERA - SOLICITANTES: PEREZ BILLALVA)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 28 de Septiembre de 2022.-



Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 81.725 Septiembre 30 / Octubre 04 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **RUARTE AMBROCIO ESTEBAN Doc. ident. N° 6.733.975 y de MOLINA MARIA Doc. Nac. de Ident. N° 1.736.041**, en autos N° 4597/20, caratulados **RUARTE AMBROCIO ESTEBAN Y MOLINA MARIA ,SUCESORIO** . Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O) . **SAN JUAN, 22 de septiembre de 2022** .

Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA



Dr. GERARDO HUMBERTO JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

N° 81.732 Septiembre 30 / Octubre 04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VILLARROEL FLORENCIO PEDRO, D.N.I. N° 6.762.867** en autos N° 182094, caratulados: "VILLARROEL FLORENCIO PEDRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.733 Septiembre 30 / Octubre 04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PABLO YUBEL, D.N.I. N°: M.6.760.672**, en autos N° 183588, caratulados: "YUBEL PABLO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

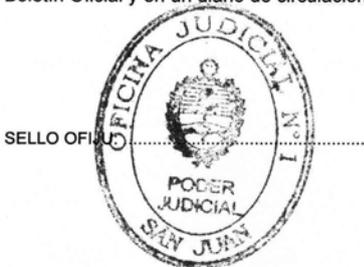
SELLO:

M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.734 Septiembre 30 / Octubre 04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.MARIA DELFINA RODRIGUEZ DNI 4.735.273.**, en autos N° 181853, caratulados: "RODRIGUEZ MARIA DELFINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.



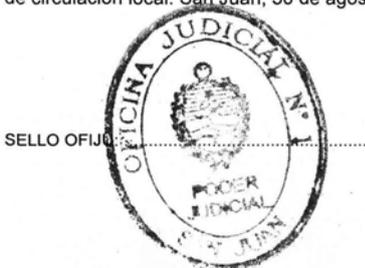
FIRMA: 

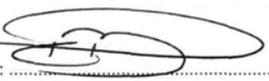
SELLO PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.729 Septiembre 30 / Octubre 04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. CONTRERA ROSA ROSALIA, DNI N° 2.499.422**, en autos N° 181009, caratulados: "CONTRERA ROSA ROSALIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.-



FIRMA: 

SELLO PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.727 Septiembre 30 / Octubre 04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **PERALTA ADAN DARIO, DNI. N° 6.616.993 Y SOSA CONCEPCION DEL VALLE , DNI.N°4.262.629**, en autos N° 93626, caratulados: "PERALTA ADAN DARIO Y SOSA CONCEPCION DEL VALLE S/ Sucesorio (Originario en exp. 87326)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.728 Septiembre 30 / Octubre 04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VERA ROSA ISAURA, D.N.I. N° 10.637.333** en autos N° 183625, caratulados: "VERA ROSA ISAURA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

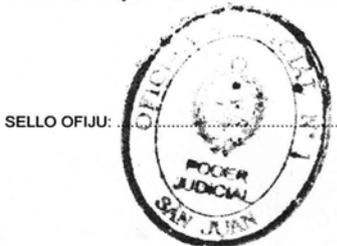
SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.723 Septiembre 30 / Octubre 04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RAFAEL ROBERTO PERALTA, D.N.I. N°: 8665982**, en autos N° 183415, caratulados: "PERALTA RAFAEL ROBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.722 Septiembre 30 / Octubre 04 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35849-B, caratulados: "LUNA MARY ESTELA GLORIA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 21 de septiembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

1

N° 81.720 Septiembre 30 / Octubre 04 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **PICON OSCAR GENARO Doc. ident. N° 6.730.650 Y TEJADA MANUELA ESTHER Doc. Nac. de Ident. N° 8.094.896** en autos N° 5404/22, caratulados **PICON OSCAR GENARO Y TEJADA MANUELA ESTHER ,SUCESORIO** .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O) . **SAN JUAN, 22 de septiembre de 2022.-**

Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA



Dr. GERARDO NORBERTO JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

N° 81.719 Septiembre 30 / Octubre 04 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **PELAYES LUCINDA Doc. ident. N° S/N° DNI** en autos N° 5405/22, caratulados **PELAYES LUCINDA ,SUCESORIO** .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O) . **SAN JUAN, 22 de septiembre de 2022.-**

Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA



Dr. GERARDO NORBERTO JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

N° 81.718 Septiembre 30 / Octubre 04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DOMINGO LEMANICH, D.N.I. N° 6.818.128** en autos N° 182894, caratulados: "LEMANICH DOMINGO S/ Sucesión Testamentaria", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2022.



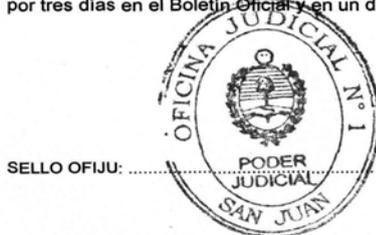
FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.717 Septiembre 30 / Octubre 04 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. AMARFIL VICTORIANO ALBERTO DNI 3.145.273 y CASTRO DALINDA AZUCENA DNI 3.200.369**, en autos N° 182887, caratulados: "CASTRO DALINDA AZUCENA Y AMARFIL VICTORIANO ALBERTO S/ Sucesión Testamentaria", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de septiembre de 2022.



FIRMA:

M. VICTORIA CAIROLÍ
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.716 Septiembre 30 / Octubre 04 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **DOMINGUEZ ROSARIO NEMESIA**, D.N.I. N° 789.864 en autos N° 182848, caratulados: "DOMINGUEZ ROSARIO NEMESIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALEA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.715 Septiembre 29 / Octubre 03 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. **GONZALEZ JORGE NORBERTO MI 11.481.955 y GONZALEZ ELIAS MI 6.752.850** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 6641/20, Caratulados: "GONZALEZ JORGE NORBERTO y GONZALEZ ELIAS S/ Sucesorios". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C. San Juan, Angaco, 22 de septiembre de 2022

Dra. CECILIA VANESA RUIZ
FIRMA AUTORIZADA



Dra. MABEL S. LOPEZ
JUEZ

N° 81.713 Septiembre 29 / Octubre 03 \$ 100.-

- EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. LUNA EUFEMIO DNI 3.140.969 Y DE LA CRUZ FELISA DNI 1.583.505**, en autos N° 181687, caratulados: "LUNA EUFENIO Y DE LA CRUZ FELISA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.711 Septiembre 29 / Octubre 03 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. ARAGON ROLANDO JORGE, DNI N° 4.626.468**, en autos N° 183219, caratulados: "ARAGON ROLANDO JORGE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de agosto de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.712 Septiembre 29 / Octubre 03 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante . **Sra. ELVA LIDIA LOHAY, D.N.I. Nº: 1.583.433**, en autos Nº 180068, caratulados: "LOHAY ELVA LIDIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD POR CUERDA FLOJA CON AUTOS 54520DELPODIO ALBERTO)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

M. VICTORIA CAIROLI
BOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.737 Octubre 03/05 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	6.350,00
Impresiones.....\$	805.000,00
Total.....\$	811.350,00

30-09-22